

Subsistema de información SIVIGILA SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Ficha de notificación



Defectos congénitos. Código INS 215

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participen en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/09 y 1266/09

RELACIÓN CON DATO	OS BÁSICOS		FOR	-R02.0000-024 V:06 AÑO 2016		
A. Nombres y apelli	dos del paciente	B. Tipo de ID*	C. Número de identificación			
D. Nombres y apelli	idos de la madre	E. Tipo de ID*	F. Número de identificación	G. EDAD		
*RC : REGISTRO C	IVIL TI : TARJETA IDENTIDAD CC : CÉDULA	CIUDADANÍA CE : CÉDL	JLA EXTRANJERÍA - PA : PASAPORTE MS : MENO	R SIN ID AS : ADULTO SIN ID		
5. INFORMACIÓN MATERNA						
5.1 Número de embarazos totales	2 Nacidos vivos 5.3 Abortos (<22 sem) 5.4 Mor	tinatos (>=22) 5.5 Diagnós O 1.Prena O 2. Postr	atal diagnóstico o 1. Sí	5.6.1 Edad gestacional al momento de la I.V.E.		
5.8. Consumo alcohol OS 5.9. Consumo tabaco OS 5.10. Psicoactivos OS	Si 0 No 0 Si 0 No 0 No hu hu 0 No hu hu	bo 01 02 03 bo 01 02 03 bo 01 02 03 bo 01 02 03 bo 01 02 03	12. Exposición a agentes teratogénicos O Si Precor 2.1. Agentes físicos O Si O No O Si 2.2. Agentes químicos O Si O No O Si 2.3. Agentes biológicos O Si O No O Si 2.4. Medicamentos O Si O No O Si	neceptional Prenatal-Trimestre 0 No 0 No hubo 0 1 0 2 0 3 0 No 0 No hubo 0 1 0 2 0 3 0 No 0 No hubo 0 1 0 2 0 3 0 No 0 No hubo 0 1 0 2 0 3		
6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL NIÑO						
6.1 Embarazo múltiple o 1. Sí o 2. No		3.3 Nativivo 2. 1. Sí 2. No 3. No ha nacido		(Gramos) al nacer		
Desirtus les defectes conséruites de		. DEFECTOS CON	IGENITOS			
7.1. Defectos funcionales	os (incluye el hipotiroidismo congénito)	I diagnóstico:	Descripció	n		
7.1.2. Defectos sensorial						
7.1.2.1 Código CIE 10		el diagnóstico:	Descripció Descripció			
7.1.2.2 Código CIE 10	génitas (Reporte las malformacione		·			
7.2.1 Código CIE 10		I diagnóstico:	Descripció	n		
7.2.2 Código CIE 10	Nombre de	I diagnóstico:	Descripción			
7.2.3 Código CIE 10	Nombre de	diagnóstico:	agnóstico: Descripción			
7.2.4 Código CIE 10	Nombre de	diagnóstico:	Descripción			
7.2.5 Código CIE 10	Nombre de	l diagnóstico:	Descripció	on		
		3.DATOS DE LABO	DRATORIO			
8.1 STORCH en recién O 1. Sí O 2. I	8.2.1 ACS IgM Rubeo	asmosis egalovirus Herpes		minado minado minado		
-	nenes de tamizaje y confirmación					
8.3.1 TSH Cordón o 1. Sí o 2. No	8.3.2 TSH Talón ○ 1. Sí ○ 2. No	8.3.3 TSH Suero ○ 1. Sí ○ 2. No	8.3.4 T4 Total Suero	8.3.5 T4 Libre Suero ○ 1. Sí ○ 2. No		
8.4 Resultado 8.4.1 TSH Cordón	2. 3. Normal 8.4.3 TSH	Suero 1. Alto 1.	2. 3. Normal 8.4.5 T4 Libre St	1. 2. 3.		
THE		tratamients (dd/m	Bajo Normal			
8.5 Recibió tratamient	olon i cona ao inicio ao	tratamiento (dd/mn	n/aaaa)			

 ${\bf Correos: sivigila@ins.gov.co \ / \ ins.sivigila@gmail.com}$

INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FICHAS DE NOTIFICACIÓN DATOS COMPLEMENTARIOS DEFECTOS CONGÉNITOS (Cód INS: 215)

VARIABLE	CATEGORIAS Y DEFINICIÓN	CRITERIOS SISTEMATIZACIÓN	OBLIG
RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS	CATEGORIAS 1 DEFINICION	CRITERIOS SISTEMATIZACION	OBLIG.
A, B Y C Nombres y apellidos del paciente; Tipo de ID del paciente; Número de identificación del paciente D, E, ,F, G: Nombres y apellidos de la madre; Tipo de ID de la madre; Número de identificación de la madre; Edad de la madre	Se relaciona con el tipo de documento de identidad que tiene el paciente que está siendo notificado, junto con los datos básicos de la madre del menor . Dlligencie una sola opción en esta variable.	* El tipo de documento debe ser coincidente con la edad. * El tipo y número de documento debe coincidir con la información ingresada en la ficha de datos básicos.	SI
5. INFORMACIÓN MATERNA			
5.1 Número de embarazos totales		Variable que permte valores entre 1 y 30. Diligencie la variable de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
5.2 Nacidos vivos	Escribir en números enteros el total de hijos nacidos vivos incluyendo el actual.	Variable que permte valores entre 0 y 20. Diligencie la variable de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
5.3 Abortos (< 22 semanas)	Ingrese el número de abortos que ha tenido la madre, teniendo en cuenta que sean menores o iguales a las 22 semanas de gestación, ó con un peso menor a 500 gramos.		SI
5.4 Mortinatos	Escribir en números enteros el total de hijos nacidos muertos, producto de la concepción con 500 o más gramos de peso, o si se desconoce el peso con más de 22 semanas de gestación.		SI
5.5 Diagnóstico		Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
5.5.1 Edad gestacional al diagnóstico	gestacional (en semanas), al momento dei diagnostico dei delecto congenito.	Depende de la respuesta en la variable 5.5 Diagnóstico.	NO
5.6 IVE	Marcar con una X en SI, si se realizó Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) al caso identificado y notificado por defecto congénito, de acuerdo a lo establecido en la sentencia de la corte constitucional C355 de 2006. De lo contrario marque la opción NO.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
5.6.1 Edad gestacional al momento de la IVE	Escribir en números enteros las semanas totales de gestación al momento de la IVE, de acuerdo a lo establecido en la sentencia de la corte constitucional C355 de 2006 (máximo 22 semanas de gestación por concepto médico).	Depende de la respuesta en la variable 5.6, opción 1 = Si.	NO
5.7 a 5.11	Si fue al momento del embarazo, indique el trimestre en el que se encontraba al hacerlo. Tenga en cuenta que puede marcar los tres trimestres si el consumo fue durante todo el embarazo.	-	SI
5.12 Exposición a agentes teratogénicos	marque con una A si la madre estuvo expuesta o no a algun agente teratogenico.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
5.12.1 a 5.12.4	Marque con una X la opción según corresponda. En este espacio ingrese la información relacionada con la exposición que tuvo la madre a cualquier agente que pudiese generar un defecto congénito, antes y durante el embarazo. Si fue durante la gestación, marque el trimestre en el que se dió la exposición. Tenga en cuenta que puede marcar los tres trimestres si la exposición fue durante todo el embarazo.		МО
6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL NIÑO	Marque con una X la opción según corresponda.	no posmitirá	
6.1 Embarazo múltiple	Tenga en cuenta que la respuesta SI a la variable, se debe a embarazos que presentan más de un producto.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
6.2 Número del producto 6.3 Nativivo	embarazo múltiple. Marcar Si, si el bebe que está siendo notificado como caso de defecto congénito es	Depende de la respuesta en la variable 6.1, opcion 1 = 3i.	NO SI
	un nacido vivo. Cuando el diagnóstico se realiza en la etapa prenatal, debe diligenciarse esta variable en la opción 3= "no ha nacido" Ingrese la edad gestacional en semanas al momento del nacimiento del caso que va a ser notificado.		SI
6.5 Peso al nacer		Variable que permite valores entre 10 a 45 semanas. Variable que permite valores entre 50 y 6000 gramos.	NO
6.3 Pesu ai nacei	Ingrese el valor del peso al riader del daso riodinadad on granda.	Variable que permite valores entre ou , sous granna.	NO
7_DEFECTOS CONGÉNITOS: Registre los defectos	s congenitos de acuerdo a la priorización teniendo en cuenta el anexo 2 del proto	este este este este este este este este	
7. DEFECTOS CONGÉNITOS: Registre los defectos 7.1 Defectos funcionales	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la		
	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un	
7.1 Defectos funcionales 7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un	NO
7.1 Defectos funcionales 7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde.	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso.	NO
7.1 Defectos funcionales 7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde.	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso.	NO NO
7.1 Defectos funcionales 7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2 Defectos sensoriales 7.1.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde.	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos.	
7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2 Defectos sensoriales 7.1.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a todas las anomalías del desarrollo morfológico, estructural, funcional o molecular, presentes al nacer (aunque se manifieste después del nacimiento). En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir entre una y cinco malformaciones congénitas, las cuales se pueden presentar aisladas o acompañadas de otras malformaciones, de un defecto sensorial o un defecto metabólico. Si se presentan varias malformaciones congénitas escribalas en el orden de gravedad, empezando por la más severa.	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos.	
7.1.1 Defectos funcionales 7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2 Defectos sensoriales 7.1.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.2 Malformaciones congénitas (Reporte las manifestaciones en orden de gravedad) 7.2.1 a 7.2.5 Código CIE 10; Nombre del	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a todas las anomalias del desarrollo morfológico, estructural, funcional o molecular, presentes al nacer (aunque se manifieste después del nacimiento). En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir entre una y cinco malformaciones congénitas, las cuales se pueden presentar aisladas o acompañadas de otras malformaciones, de un defecto sensorial o un defecto metabólico. Si se presentan varias malformaciones congénitas escribalas en el orden de gravedad, empezando por la más severa. En el caso de presentarse más de una malformación congénita, reportelas en orden de gravedad. Consideración clínica por parte del Médico frente a caracterizar los aspectos relevantes del diagnóstico tales como extensión, bilateralidad, entre otros.	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos.	NO
7.1.1 Defectos funcionales 7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2 Defectos sensoriales 7.1.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.2 Malformaciones congénitas (Reporte las manifestaciones en orden de gravedad) 7.2.1 a 7.2.5 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico; Descripción	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a todas las anomalias del desarrollo morfológico, estructural, funcional o molecular, presentes al nacer (aunque se manifieste después del nacimiento). En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir entre una y cinco malformaciones congénitas, las cuales se pueden presentar aisladas o acompañadas de otras malformaciones, de un defecto sensorial o un defecto metabólico. Si se presentan varias malformaciones congénitas escríbalas en el orden de gravedad, empezando por la más severa. En el caso de presentarse más de una malformación congénita, reportelas en orden de gravedad. Consideración clínica por parte del Médico frente a caracterizar los aspectos relevantes del la gravedad. Esta proposa de la lacencia de la congénito se le tomo latence del la congénito se	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos.	NO
7.1.1 Defectos funcionales 7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2 Defectos sensoriales 7.1.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.2 Malformaciones congénitas (Reporte las manifestaciones en orden de gravedad) 7.2.1 a 7.2.5 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico; Descripción 8. DATOS DE LABORATORIO	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a todas las anomalias del desarrollo morfológico, estructural, funcional o molecular, presentes al nacer (aunque se manifieste después del nacimiento). En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir entre una y cinco malformaciones congénitas, las cuales se pueden presentar aisladas o acompañadas de otras malformaciones, de un defecto sensorial o un defecto metabólico. Si se presentan varias malformaciones congénitas escríbalas en el orden de gravedad, empezando por la más severa. En el caso de presentarse más de una malformación congénita, reportelas en orden de gravedad. Consideración clínica por parte del Médico frente a caracterizar los aspectos relevantes del diagnóstico tales como extensión, bilateralidad, entre otros.	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo cinco diagnósticos.	NO NO
7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2 Defectos sensoriales 7.1.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.2 Malformaciones congénitas (Reporte las manifestaciones en orden de gravedad) 7.2.1 a 7.2.5 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico; Descripción 8. DATOS DE LABORATORIO 8.1 STORCH en recién nacido	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a todas las anomalías del desarrollo morfológico, estructural, funcional o molecular, presentes al nacer (aunque se manifieste después del nacimiento). En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir entre una y cinco malformaciones congénitas, las cuales se pueden presentar aisladas o acompañadas de otras malformaciones, de un defecto sensorial o un defecto metabólico. Si se presentan varias malformaciones congénitas escríbalas en el orden de gravedad, empezando por la más severa. En el caso de presentarse más de una malformación congénita, reportelas en orden de gravedad. Consideración clínica por parte del Médico frente a caracterizar los aspectos relevantes del diagnóstico tales como extensión, bilateralidad, entre otros. Marque con una X en SI, si al niño notificado por algún defecto congénito se le tomo alguna de las pruebas de laboratorio del complejo STORCH (Sifilis, Toxoplasmosis, Rubeola, Cit	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo cinco diagnósticos. Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá el ingreso de la información.	NO NO SI
7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2.1 p 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.2 Malformaciones congénitas (Reporte las manifestaciones en orden de gravedad) 7.2.1 a 7.2.5 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico; Descripción 8. DATOS DE LABORATORIO 8.1 STORCH en recién nacido 8.2 Agente 8.3 Hipotiroidismo exámenes de tamizaje y	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a todas las anomalías del desarrollo morfológico, estructural, funcional o molecular, presentes al nacer (aunque se manifieste después del nacimiento). En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir entre una y cinco malformaciones congénitas, las cuales se pueden presentar aisladas o acompañadas de otras malformaciones, de un defecto sensorial o un defecto metabólico. Si se presentan varias malformaciones congénitas escribalas en el orden de gravedad, empezando por la más severa. En el caso de presentarse más de una malformación congénita, reportelas en orden de gravedad. Consideración clínica por parte del Médico frente a caracterizar los aspectos relevantes del diagnóstico tales como extensión, bilateralidad, entre otros. Marque con una X en SI, si al niño notificado por algún defecto congénitos se le tomo alguna de las pruebas de laboratorio del complejo STORCH (Sifilis, Toxoplasmosis, Rubeola, Ci	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo cinco diagnósticos. Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá el ingreso de la información. Diligencie la variabe, de lo contrario el sistema no permitirá el ingreso de la información según corresponda en cada uno de los exámenes de tamizaje y confirmación para hipotiroidismo. Ingrese el valor según corresponda el resultado en cada exámen realizado.	NO NO SI SI
7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2 Defectos sensoriales 7.1.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.2 Malformaciones congénitas (Reporte las manifestaciones en orden de gravedad) 7.2.1 a 7.2.5 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico; Descripción 8. DATOS DE LABORATORIO 8.1 STORCH en recién nacido 8.2 Agente 8.3 Hipotiroidismo exámenes de tamizaje y confirmación	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a todas las anomalías del desarrollo morfológico, estructural, funcional o molecular, presentes al nacer (aunque se manifieste después del nacimiento). En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir entre una y cinco malformaciones congénitas, las cuales se pueden presentar aisladas o acompañadas de otras malformaciones, de un defecto sensorial o un defecto metabólico. Si se presentan varias mallormaciones congénitas escríbalas en el orden de gravedad, empezando por la más severa. En el caso de presentarse más de una malformación congénita, reportelas en orden de gravedad. Consideración clínica por parte del Médico frente a caracterizar los aspectos relevantes del diagnóstico tales como extensión, bilateralidad, entre otros. Marque con una X en SI, si al niño notificado por algún defecto congénito se le tomo alguna de las pruebas de laboratorio del complejo STORCH (Sifilis, Toxoplasmosis, Rubeola, Ci	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo cinco diagnósticos. Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá el ingreso de la información. Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá el ingreso de la información según corresponda en cada uno de los exámenes de tamizaje y confirmación para hipotiroidismo. Ingrese el valor según corresponda el resultado en cada exámen realizado.	NO NO SI SI SI
7.1.1 Defectos metabólicos (Incluye hipotiroidismo congénito) 7.1.1.1 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.1.2 Defectos sensoriales 7.1.2.1 y 7.1.2.2 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico, Descripción 7.2 Malformaciones congénitas (Reporte las manifestaciones en orden de gravedad) 7.2.1 a 7.2.5 Código CIE 10; Nombre del diagnóstico; Descripción 8. DATOS DE LABORATORIO 8.1 STORCH en recién nacido 8.2 Agente 8.3 Hipotiroidismo exámenes de tamizaje y confirmación	Si el/los defectos son de origen funcional, identifique cuáles y mencione, según la clasificación internacional de enfermedades 10ma versión. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto metabólico, el cual se puede presentar aislado o acompañado de un defecto sensorial o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a defectos congénitos de enfermedades del ojo o del oído. En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir uno o dos defectos sensoriales, los cuales se pueden presentar aislados o acompañados de un defecto metabólico o una o varias malformaciones congénitas. Para el diligenciamiento de esta variable debe ingresar el código CIE 10 y el nombre del diagnóstico al que corresponde. Describa brevemente, las características del diagnóstico diligenciado. Hacen referencia a todas las anomalías del desarrollo morfológico, estructural, funcional o molecular, presentes al nacer (aunque se manifieste desayués del nacimiento). En este apartado usted tiene la posibilidad de escribir entre usy cinco malformaciones congénitas, las cuales se pueden presentar aisladas o acompañadas de otras malformaciones, de un defecto sensorial o un defecto metabólico. Si se presentan varias malformaciones congénitas escríbalas en el orden de gravedad, empezando por la más severa. En el caso de presentarse más de una malformación congénita, reportelas en orden de gravedad. Consideración clínica por parte del Médico frente a caracterizar los aspectos relevantes del diagnóstico tales como extensión, bilateralidad, entre otros. Marque con una X en SI, si al niño notificado por algún defecto congénito se le tomo alguna de las pruebas de laboratorio del complejo STORCH (Sifilis, Toxoplasmosis, Rubeola, Citomegal	Para las variables del 7.1 al 7.2.5 por lo menos debe ingresarse un diagnóstico CIE -10 Depende del tipo de defecto que padezca el caso. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo dos diagnósticos. Depende del tipo de defecto que padezca el caso. En esta variable puede ingresar máximo cinco diagnósticos. Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá el ingreso de la informacion. Diligencie la variabe, de lo contrario el sistema no permitirá el ingreso de la información según corresponda en cada uno de los exámenes de tamizaje y confirmación para hipotiroidismo. Ingrese el valor según corresponda el resultado en cada exámen realizado. Diligencie la variable de lo contrario el sistema no permitirá el	NO NO SI SI NO